

---

---

# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

---

---

Número 8

PRIMERA LEGISLATURA

Año 1982

---

---

**Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio Ojeda Escobar**

Sesión Plenaria, de carácter extraordinario, núm. 6, celebrada en los Reales Alcázares de Sevilla, el día 6 de diciembre de 1.982.

## **ORDEN DEL DIA:**

1. Juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía.
  2. Discurso institucional del Excmo. Sr. Presidente.
-

## SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1982

El señor PRESIDENTE:

*Se abre la sesión.*

*Primer punto del orden del día: juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Como saben sus señorías, el artículo quinto del Reglamento del Parlamento de Andalucía establece que el diputado proclamado electo adquirirá la condición plena de diputado por el cumplimiento conjunto de los siguientes requisitos:*

Seguidamente, el Presidente de la Cámara, Excmo Sr. D. Antonio Ojeda Escobar, dirige unas palabras a los parlamentarios e ilustres invitados que se encuentran en la sala de Plenos en representación del pueblo andaluz.

*Señoras y Señores diputados:*

*La feliz coincidencia del día de la Constitución y de su juramento o promesa por esta Cámara me va a permitir dirigir unas palabras a sus señorías. Pero, contando con su benevolencia, déjeseme hoy, excepcionalmente, que mis palabras vayan dirigidas no sólo a los parlamentarios, sino también a nuestros ilustres invitados y a todo el pueblo andaluz, a quien tan dignamente representáis. Por eso, en el inicio mismo de mis palabras, quiero saludar a todos los andaluces, a todo nuestro pueblo, e invitarles a la participación en esta reflexión colectiva sobre el alcance y significado de nuestra Constitución.*

*En la historia de los pueblos hay días que tienen un valor simbólico, un significado especial. Ese día que-*

---

da incorporado a la conciencia colectiva y sirve siempre de punto de referencia. En nuestra más reciente historia, la fecha del día 6 de diciembre tiene ese simbolismo y ese especial significado. Aquel día de 1978 la inmensa mayoría de los españoles, millones de españoles, refrendamos con nuestro voto la Constitución que nuestros legítimos representantes habían elaborado y aprobado previamente. Creo que, al celebrarse hoy su cuarto aniversario, es el momento oportuno para hacer unas breves reflexiones.

Por primera vez en nuestra historia, la Constitución de 1978 ha sido el fruto de una transacción política, de lo que entonces se llamó el "consenso", tan injustamente criticado y denostado después.

Hoy, con laperspectiva que permite el transcurso del tiempo, nadie puede dudar de la necesidad de aquel consenso y de la misión que cumplió en su día.

Por primera vez en nuestra historia, la Constitución no era un arma arrojadiza o de enfrentamiento entre españoles. Las Cortes Generales de 1977, convertidas de hecho y necesariamente en Asamblea Constituyente, gozaron, como ha dicho un ilustre profesor, "de un grado y nivel tal de legitimidad popular" como hasta entonces no se había conocido. Sigue diciendo este ilustre profesor: "El ochenta por ciento del cuerpo electoral, incluidas las mujeres, eligió representantes que a su vez, en más de un noventa por ciento, se han pronunciado favorablemente al texto constitucional".

Nuestros constituyentes tuvieron el acierto de formular un texto, de redactar una Constitución, cuyo preámbulo y cuyo articulado recogen perfectamente los deseos y las reivindicaciones más sentidas del pueblo español.

Además de norma jurídica, la Constitución es —y debe ser— norma de convivencia y regla de vida para todos los españoles, siguiendo los precedentes del constitucionalismo clásico, consagra los derechos y libertades fundamentales de todos los españoles; pero, sintonizando con las realidades vitales, supera su aspecto puramente formal, llenándolos de contenido social y económico. La constitución de 1978 recoge todo un programa de convivencia pacífica y democrática entre los españoles.

Dentro de la Constitución es posible esa convivencia, el imperio de la ley, la justicia, la libertad y la seguridad para todos. Fuera de la Constitución sólo caben el caos y la barbarie, la irracionalidad de la fuerza y de la arbitrariedad.

Al ser norma jurídica y regla de convivencia, la Constitución debe enraizarse en nuestro pueblo, lle-

narse de realidad vital. Es bueno, aunque no lo sea todo, que sus previsiones orgánicas funcionen, que todo el entramado institucional se desarrolle en la forma prevista, que la organización territorial del poder político sea llevada hasta el fin previsto, pero también es necesario que la igualdad real entre todos los españoles sea un hecho y que los derechos y libertades no queden reducidos a simples enunciados o declaraciones grandilocuentes, sino que sean realidad cotidiana, sentida y vivida por todos nuestros conciudadanos. Esta gran misión de hacer realidad la Constitución nos compete a todos los españoles; no puede ser obra exclusiva del Gobierno Central o del de Andalucía, no es tarea reservada a los diputados o a los partidos políticos, sino que es y debe ser obra común de todos los ciudadanos.

Dado el lugar donde y desde donde conmemoramos este aniversario, me parece obligada una referencia al Estado de las Autonomías que la Constitución consagra.

La Constitución de 1978 ha dado solución al secular problema que España tenía planteado de cómo regular, de una vez y para siempre, la organización y distribución del poder político dentro del Estado. Partiendo de la unidad indiscutida e indisoluble de la Nación Española, reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Podrá discutirse o criticarse el desarrollo concreto de este principio en el título VIII de la Constitución, el proceso autonómico, en general, habrá experimentado más o menos vicisitudes, más o menos dificultades, pero lo que no puede ponerse en duda ni discutirse es la decidida voluntad de los pueblos de España de construir este Estado de las Autonomías y de tener su propio Autogobierno. Y esa voluntad, decidida y firme, debe apoyarse en tres principios básicos y fundamentales:

El primero, la igualdad, la ecuación existente entre democracia-autonomía en cuanto ésta supone el acercamiento del poder político al pueblo y la profundización y desarrollo de la democracia.

En segundo lugar, la igualdad de todas las comunidades, como meta, con independencia del camino seguido para acceder a la autonomía y del distinto ritmo en la asunción de competencias.

Y por último, la solidaridad de todos los pueblos de España para terminar con los desequilibrios territoriales y eliminar situaciones injustas.

Hoy, al celebrar el cuarto aniversario de nuestra Constitución, podemos sentirnos optimistas y orgullosos. El camino elegido por nuestro pueblo aquel 6

*de diciembre ha sido confirmado el 28 de octubre, cuando el pueblo español, pacífica y democráticamente, ha manifestado su inequívoca voluntad de vivir en paz, libertad y justicia.*

*La alternativa en el poder, votada por el pueblo, es una muestra más de la fortaleza y de la consolidación de nuestra democracia.*

*Para finalizar, me van a permitir que traiga a colación una cita de Alexis de Tocqueville cuando decía este ilustre político y escritor francés del pasado siglo: "Los regímenes democráticos suelen establecerse entre grandes dificultades, encarando graves problemas y sólo con el transcurso del tiempo las generaciones siguientes pueden apreciar sus frutos".*

*En España hemos vivido esas dificultades, tenemos por delante graves problemas, pero tenemos la voluntad y la ilusión de legar a las venideras generaciones esa España abierta y tolerante, libre y democrática que nuestra Constitución consagra.*

*Muchas gracias.*

*(Aplausos).*

---